

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5383
 EDICION DE 20 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILDES

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 1957

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 4°0.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
 De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUEZ ACUÑA
 Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780
 Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARBAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES.

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	7004 del	22 3 57.—	Acuerda un subsidio a la Cooperativa Obrera del Consumo de Salta Ltda.	1117
„ „ „	7005 „	20 3 57.—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1117
„ „ „	7008 „	„	— Reconoce los servicios prestados por una empleada.	1117
„ „ Econ.	7027 „	22 3 57.—	Sin perjuicio de la obligación de redactar e inscribir un reglamento de copropiedad y administración, impuesta al consorcio de propietarios por el artículo 9º de la Ley Nacional 13.512, dicho reglamento podrá también ser redactado e inscripto en los registros públicos.	1117 al 1118
„ „ „	7044 „	„	— Liquida partida a favor de Administración de Vialidad.	1118
„ „ „	7045 „	„	— Aprueba el viaje realizado por un chófer del nombrado Ministerio.	1118
„ „ „	7046 „	„	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1118
„ „ „	7047 „	„	— Sustituye artículos del decreto 5871 56 que sancionaba la Reglamentación del Código Fiscal y Ley Impositiva.	1118 al 1119
„ „ Gob.	7049 „	„	— Acepta las renunciaciones presentadas por Miembro y Colaborador de la Comisión Investigadora del Diario Norte e Informativo Norte S. R. L.	1119
„ „ „	7050 „	„	— Concede licencia a un Oficial Ayudante de la Banda de Música de Jefatura de Policía.	1119
„ „ „	7251 „	„	— Reconoce los servicios prestados por un empleado	1119
„ „ „	7052 „	„	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Santa Rita de las Vertientes (Dpto. Gral. Güemes).	1119
„ „ „	7053 „	„	— Reintégrase a la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia al Auxiliar Principal que fuera adscripto a Jefatura de Policía.	1119
„ „ „	7054 „	„	— Aprueba los estatutos del San Bernardo Golf Club de Salta.	1119
„ „ „	7055 „	„	— Acepta la renuncia presentada por el Fiscalizador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	1120
„ „ „	7056 „	„	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"	1120
„ „ „	7057 „	„	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1120
„ „ „	7058 „	„	— Deja cesante a un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal.	1120
„ „ „	7059 „	„	— Reconoce un crédito a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	1120
„ „ „	7060 „	„	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de Escribanía de Gobierno.	1120
„ „ „	7061 „	„	— Reconoce los servicios prestados por el ex-Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Iruya.	1120
„ „ „	7062 „	„	— Concede licencia por Servicio Militar a un empleado de Jefatura de Policía.	1120 al 1121
„ „ „	7063 „	„	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1121
„ „ Econ.	7064 „	22 3 57.—	Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial.	1121
„ „ Gob.	7065 „	„	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Comisaría de General Güemes.	1121
„ „ „	7066 „	„	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Joaquín V. González.	1121
„ „ „	7067 „	„	— Concede licencias por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	1121
„ „ „	7068 „	„	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Cafayate.	1121
„ „ „	7069 „	„	— Aprueba la Organización de la División Tracción Mecánica de Jefatura de Policía.	1121
„ „ „	7070 „	„	— Ascende a un empleado del Cuerpo de Bomberos.	1121

" " " " 7071 " "	— Suspende en el ejercicio las funciones a personal de Jefatura de Policía.	1121 al 1122
" " " " 7072 " "	— Declara vacante el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	1121
" " " " 7073 " "	— Reconoce los servicios prestados por una enfermera del Consultorio 20 de Febrero. ...	1121
" " " " 7074 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	11
" " " " 7075 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1122 al 1123
" " " " 7076 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1123
" " " " 7077 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	112
" " " " 7078 " "	— Concede licencia a un Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	112
" " " " 7079 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1123 al 1124
" " " " 7080 " "	— Deja establecido que el cargo de Aux. Mayor Odontóloga de la Asistencia Pública deberá imputarse desde el 1º de enero del corriente año.	1124
" " " " 7081 " "	— Designa Médico Regional de San Carlos en asiento en la localidad de Animaná al Dr. José Vasvari.	1124
" " " " 7082 " "	— Autoriza para adquirir una ampolla de la firma General Electric de la Capital Federal con destino al Servicio de Radiología de la Asistencia Pública.	1124
" " " " 7083 " "	— Rectifica el decreto 111555 en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento del crédito a favor del Dr. Lizardo Saravia Toledo, lo es a favor del Centro de Higiene Social.	112
" " " " 7084 " "	— Designa un chófer en la Asistencia Pública.	1125
" " " " 7085 " "	— Deja sin efecto el decreto 6551 por el que se designaba una empleada.	1125
" " " " 7086 " "	— Deja establecido que la designación del Dr. José María Hidalgo, como Oficial Principal Director del Hospital Melchora F. de Cornejo de la localidad de Rosario de la Frontera lo es con carácter de ascenso.	112
" " " " 7087 " "	23 3 57. — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Dr. José Manuel del Campo.	1125
" " " " 7088 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas, al titular de la misma, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.	1125
" " " " 7089 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.	1125
" " " " 7090 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales y S. Pública, al señor Subsecretario de A. Sociales de la citada Cartera, don Jorge Luis Fernández Pastor.	1125
" " " " 7091 " "	25 3 57. — Acepta la renuncia presentada por el Colaborador de la Comisión Investigadora del Diario Norte e Informativo Norte S. R. L.	112
" " " " 7092 " "	— Acepta la renuncia presentada por don Juan Carlos Villamayor, Miembro de la Comisión Investigadora del Diario Norte e Informativo Norte S. R. L.	1125

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15338 — Solicitada por Antonio Doric y otro — Exp. Nº 64.059 — D.	1125 al 1126
Nº 15329 — Solicitado por José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda -Expte. Nº 100.561-G.	1126

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15374 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 328.	1126
Nº 15373 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 326-327.	1126
Nº 15372 — Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta — Lic. Púb. para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos	1126
Nº 15364 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Pública Nº 45 57.	1126
Nº 15361 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones) Lic. Pública Nº 38—P 57.	112
Nº 15343 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación -Lic. Pública Nº 841.	1126 al 1127

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15348 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Rearne.	1127
Nº 15347 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Nicolás Trovato.	1127

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 15375 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Banco de la Nación Argentina.	1127
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frissia.	1127
Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva.	1127
Nº 15357 — De don Víctor Zambrano.	1127
Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña.	1127
Nº 15319 — De don Simón Marcer.	1127
Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua.	1127
Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich.	1127
Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás.	1127
Nº 15302 — De doña Felisa Romero de Villagrán y de doña Elvira Villagrán.	1127
Nº 15301 — De don Juan Lamberto.	1127
Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Uriburu.	1127
Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres.	1127
Nº 15292 — De don Luis Talló.	1127
Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto.	1127 al 1128
Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran.	1128
Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino.	1128
Nº 15247 — De don Felipe Caro.	1128
Nº 15246 — De don José Alberto Gómez Rincón.	1128
Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramon.	1128

Nº 15243 — De don Roberto Gubert.	1128
Nº 15242 — De don Ricardo Araoz	1128
Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamani	1128
Nº 15236 — De doña María del Carmen Tedín y de don José Porfirio Tedín	1128
Nº 15223 — De don Segundo Barrera.	1128
Nº 15217 — De doña Rosario Flores de Herrera	1128
Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas	1128
Nº 15201 — De doña Alfonsina Flores de Soto	1128
Nº 15200 — De don Francisco Stekar (hijo).	1128
Nº 15199 — De don Julio Zapana	1128
Nº 15187 — De doña Cleta Flores de Apaza	1128
Nº 15186 — De don Germán Guaymás	1128
Nº 15184 — De doña Mllagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez	1128
Nº 15183 — De don Itóbal Galarza	1128
Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo	1128
Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranllie.	1128
Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.	1128

TESTAMENTARIO:

Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo.....	1128
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 15370 — Por: Francisco Pineda — juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Sebastián Calafiore.	1121
Nº 15368 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Antonio Panayot's orpudes	1127
Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff.	1129
Nº 15346 — Por José Alberto Cornejo —juicio: Alcides Juan Rúa vs. Empresa Rodríguez Hnos.	1129
Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi —juicio: Robert Bosch E. N. vs. Pedro D' Mattia.	1128 al 1129
Nº 15339 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Sucesorio de Anselma Baez.	1129
Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras.	1129
Nº 15331 — Por: José Alberto Cornejo; juicio: Eller Federico vs. Gerardo Cayetano y otros.	1129
Nº 15309 — Por: José Alberto Cornejo—juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinero Domingo.	112
Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan.	1129 al 1130
Nº 15304 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Masri Lian vs. Francisco Antonio Calluolo.	1130
Nº 15273 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta	1130
Nº 15257 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Renta María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto	1130
Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz.	1131
Nº 15171 15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	1130

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15366 — Nectali Perez de Serra c. Francisco Serra.	1130
Nº 15363 — Escudero Miguel A. c. Larrad Lorenzo y Solá Manuel o Jorge Manuel	1131
Nº 15351 — Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca cita a Florentina Coronel.	1131
Nº 15334 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Delfín Chalabe.	1130
Nº 15299 — Abraham Simón vs. Uriburu Deleonardis y Cía.	1131
Nº 15298 — Freille Hnos. SRL. c Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab.	1131
Nº 15238 — Julio Lorenzo Illescas	1131

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249-15268 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.	1131
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras.	1131
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15367 — Paulino Adhermar Villegas c. Elías Z. López.	1131
--	------

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL:

Nº 15359 — Juan Carlos Fernandez a Carlos Bombelli y Angel S. Botelli	1131
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15320 — La Curtidora Salteña Soc. Anón. Com. é Ind.	1131
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15365 — Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano, para el día 28 del corriente.	1131
Nº 15337 — Club A. Unión Gral. Güemes de Rosario de la Frontera, para el día 14 del corriente.	1131 al 1132

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1132
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1132
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1132

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 7004—A.

SALTA, 22 de marzo de 1957.

VISTO la nota presentada por la Delegación Regional de Salta de la Confederación General del Trabajo en la cual solicita apoyo financiero para la organización de la Cooperativa Obrera del Consumo de Salta Ltda. y,

CONSIDERANDO:

Que las dificultades económicas por las que atraviesa el país han determinado el aumento del precio de los artículos de primera necesidad, repercutiendo desfavorablemente sobre la economía de la familia obrera;

Que la Cooperativa Obrera del Consumo de Salta Ltda. tiene como principal objeto el mejoramiento de las condiciones económicas de los afiliados a los sindicatos que a ella se asocian, adquiriendo y produciendo artículos de primera necesidad para uso personal y del hogar de sus asociados;

Que los integrantes de dicha Cooperativa actualmente en formación, han efectuado ya, en el Banco de la Nación Argentina, el depósito que ordena la ley, hallándose en trámite su personería jurídica ante las autoridades competentes;

Que es propósito del Gobierno Provincial fomentar, por todos los medios, la organización de este tipo de asociaciones, cuya acción favorece la defensa de la economía popular y para lo cual ha sido creada por decreto Ley 397 de fecha 21 de febrero de 1957 la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades;

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdesse un subsidio de Dieciocho mil pesos Moneda Nacional (\$ 18.000.—), por esta única vez, a la Cooperativa Obrera del Consumo de Salta Ltda., que se liquidará al Presidente de la misma Sr. Héctor Fernando Mazza, con destino a solventar los gastos inherentes a su constitución y organización.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item II- Principal c) 1- Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H.)
JULIO PASSERON

DECRETO N° 7005—A.

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. N° 197-E-57 (N° 2088/53 agregado al N° 836/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por Don Felipe Santiago Escobar J;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que al 21 de setiembre de 1955 en que terminó sus funciones por clausura de la H. Legislatura el peticionante contaba 48 años, 4 meses y 21 días de edad, 29 años, 5 meses y 10 días de servicios de los cuales corresponden 14 años, 5 meses y 11 días al orden provincial y 14 años, 11 meses y 29 días a empresas industriales reconocidos por resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines de fecha 9 de enero de 1956.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 16 a 24 y vueltas; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21, 26, 27, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 83 y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el

señor Asesor Letrado a fojas 31;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 30 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor Felipe Santiago Escobar, en las siguientes Reparticiones: Un (1) Año, Cuatro (4) Meses y Veintinueve (29) Días, en la Administración de Vialidad y Cuatro (4) Años, Un (1) Mes y Catorce (14) Días, en la Municipalidad de Salta, y formular cargos a tal efecto al mencionado afiliado y a los patronales por las sumas de \$ 147.24 m/n. (Cien to Cuarenta y siete pesos con veinticuatro centavos Moneda Nacional) a los primeros y \$ 436.41 m/n. (Cuatrocientos treinta y seis pesos con cuarenta y un centavo Moneda Nacional) a los segundos, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que la Ley vigente a la época de los mismos los excoceptuaba y que se practica en base a las disposiciones del art. 2° del Decreto Ley 77/56; cargos que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.”

“Art. 2° — ACEPTAR que el señor Felipe Santiago Escobar abone a esta Caja de una sola vez, la suma de \$ 1.430.96 m/n. (Un mil cuatrocientos treinta pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.”

“Art. 3° — ACORDAR al ex-Senador Provincial, señor Felipe Santiago Escobar Mat. Ind. N° 3.881.472 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.721.01 % (Un mil setecientos veintinueve pesos con un centavo Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.”

“Art. 4° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, el ingreso de \$ 3.955.44 m/n. (Tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.”

“Art. 5° — FORMULAR cargos al señor Felipe Santiago Escobar y al patronal, por las sumas de \$ 18.359.16 m/n. (Dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve pesos con dieciséis centavos Moneda Nacional) y \$ 15.947.42 % (Quince mil novecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos Moneda Nacional) por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los excoceptuara y que se realiza en base a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto Ley 77/56, cargo que deberá ser amortizado en la misma forma consignada en el artículo 1° de la presente Resolución.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H.)
JULIO PASSERON

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7008—A.

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. N° 23.674/57.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial a favor de la Sra. Ernestina S. de Villalba Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Cuarta Categoría por los reemplazos efectuados del 5/3/56 al 14/5/56 y del 2/7/56 al 17/7/56, términos de las licencias reglamentarias

concedidas a las Enfermeras del Consultorio “20 de Febrero”, Sra. Ramona R. de Cruz y Srta. Leopoldina Villanueva; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 7 deja establecido que no obstante revistar la Sra. Ernestina S. de Villalba en la Categoría Cuarta, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Ayudante de Enfermera del Consultorio “20 de Febrero” corresponde que se le reconozcan los servicios prestados en los citados periodos, por haber reemplazado a personal en uso de licencia reglamentaria desempeñando simultáneamente las funciones de su cargo, al estar contemplada esta situación en el Art. 7° de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconozcense los servicios prestados por la Sra. Ernestina S. de Villalba, L. C. N° 9.491.368, durante el tiempo comprendido desde el 5 de marzo al 1° de abril de 1956 como Auxiliar 6° Enfermera del Consultorio “20 de Febrero” -en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Ramona R. de Cruz que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y desde el día 2 al 17 de julio de 1956, en la Categoría 4° Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Ayudante de Enfermera del Consultorio “20 de Febrero” -en reemplazo de la titular del cargo, Srta. Leopoldina Villanueva que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1, Parcial 2[1 y Principal a) 4- Parcial 2[1 respectivamente, de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1956.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H.)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7027—E

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 4428/S/56.

VISTO la Ley Nacional N° 13.512 y habiendo demostrado la práctica que las previsiones contenidas en el decreto reglamentario de la Provincia N° 9286/51-E son insuficiente para abarcar todos los supuestos necesarios;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Sin perjuicio de la obligación de redactar e inscribir un reglamento de copropiedad y administración, impuesta al consorcio de propietarios por el artículo 9° de la Ley Nacional N° 13.512, dicho reglamento podrá también ser redactado e inscripto en los registros públicos por toda persona, física o ideal, que se disponga a dividir horizontalmente en propiedad conforme el régimen de la Ley N° 13512- un edificio existente o a construir y que acredite ser titular del dominio del inmueble con respecto al cual solicite la inscripción del referido reglamento.

Art. 2° — No se inscribirán en los registros públicos, títulos por los que se constituya o transfiera el dominio u otros derechos reales sobre pisos o departamentos cuando no se encontrare inscripto con anterioridad al reglamento de copropiedad y administración o no se lo presentare en ese acto en condiciones de inscribirlo. Dicho reglamento deberá ser inscripto también en el Registro de Mandatos de la Provincia.

Art. 3° — El reglamento de copropiedad y administración deberá proveer sobre las siguientes materias:

- 1º — Especificación de las partes del edificio de propiedad exclusiva;
- 2º — Determinación de la proporción que corresponda a cada piso o departamento con relación al valor del conjunto;
- 3º — Enumeración de las cosas comunes;
- 4º — Uso de las cosas y servicios comunes;
- 5º — Destino de las diferencias partes del inmueble;
- 6º — Cargas comunes y contribución a las mismas;
- 7º — Designación de representante o administrador; retribución y forma de remoción; facultades y obligaciones;
- 8º — Forma y tiempo de convocación a las reuniones ordinarias y extraordinarias de propietarios; persona que las preside; reglas para deliberar; quórum; mayorías necesarias para modificar el reglamento y para adoptar otras resoluciones; cómputo de los votos; representación;
- 9º — Persona que ha de certificar los testimonios a que se refieren los artículos 5º y 6º del presente decreto;
- 10º — Constitución de domicilio de los propietarios que no han de habitar el inmueble.

Art. 4º — Para inscribir por primera vez un título de dominio o cualquier otro derecho real sobre un piso o departamento, deberá acompañarse un plano del edificio a que pertenece, firmado por persona habilitada, en el que aquéllos aparezcan señalados y designados numéricamente.

Art. 5º — Las decisiones que tome el consorcio de propietarios conforme al artículo 10 de la Ley Nacional Nº 13.512, se harán constar en actas que firmarán todos las presentes. Estas resoluciones deberán ser comunicadas por carta certificada a los propietarios ausentes. El libro de actas será rubricado en la Dirección General de Inmuebles.

Todo propietario podrá imponerse del contenido del libro y hacerse expedir copia de las actas, la que será certificada por el representante de los propietarios o por las personas que éstos designen. Las actas podrán ser protocolizadas.

Será también rubricado por la misma autoridad el libro de administración del inmueble.

Art. 6º — A requerimiento de cualquier escribano que deba autorizar una escritura pública de transferencia de dominio sobre pisos o departamentos, el consorcio de propietarios, por intermedio de la persona autorizada, certificará sobre la existencia de deudas por expensas comunes que afecten al piso o departamento que haya de ser transferido.

Art. 7º — El Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles llevará un libro que se denominará "Registro de Inmuebles" Ley 13.512", en el que se inscribirá el testimonio del reglamento de copropiedad y administración y de sus eventuales modificaciones, como también el número con que se archivó en el legajo especial para la Ley 13.512 el plano correspondiente, previa aprobación de conformidad con la Ley 1030 y el artículo siguiente.

Art. 8º — Los planos deben contener los requisitos establecidos en la Ley Nacional Nº 13.512, en la Ley de la Provincia Nº 1030 y en las reglamentaciones pertinentes de la Dirección General de Inmuebles.

- Art. 9º — Se inscribirán además:
1. — Los Títulos en que se constituyan, modifiquen, transfieran o extingan derechos reales sobre ellos;
 2. — Los actos jurídicos o contratos en virtud de los cuales se adjudiquen pisos o departamentos o derechos reales sobre los mismos;
 3. — Las sentencias ejecutorias que, por herencia, prescripción u otra causa, reconozcan adquirido el dominio o cualquier otro derecho real sobre pisos o departamentos;
 4. — Las ejecutorias que ordenen el embargo de departamentos o pisos, créditos hipotecarios sobre los mismos o que inhabiliten a una persona para la libre disposición de sus bienes;
 5. — Los contratos de arrendamientos de pisos o departamentos por tiempo determiná-

do que exceda de un año;

6. — Y en general las adquisiciones y mutaciones de todo derecho real que se refiera a pisos o departamentos, y todo derecho personal vinculado con sus propietarios.

Art. 10º — Toda inscripción deberá contener los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 1030, en especial los de su artículo 81, en lo que fueren compatibles con el presente régimen.

Art. 11º — El representante de los propietarios deberá acreditar ante la Dirección General de Inmuebles, en donde se procederá a la anotación respectiva, la celebración del contrato de seguro, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nacional Nº 13.512.

En caso de transferencia o modificación de dominio o constitución de derechos reales, deberá verificarse por el escribano o funcionario que autoriza el acto o por la Dirección General de Inmuebles, en su defecto, que se encuentran satisfechas las primas correspondientes exigibles a la fecha de la operación o de la inscripción.

Art. 12º — Los escribanos no autorizarán ninguna escritura de transferencia de dominio ni de constitución de derechos reales o gravámenes, sin que previamente el consorcio de propietarios, por intermedio de su representante legal expida, a su requerimiento, un certificado en el que conste que el piso o departamento motivo del acto no es deudor por expensas comunes que lo afecten.

Art. 13º — Los escribanos no autorizarán escrituras ni la Dirección General de Inmuebles inscribirá títulos por los que se constituya, modifique o transfiera el dominio u otros derechos reales sobre pisos o departamentos, cuando no se encontrare inscripto con anterioridad en el Registro el reglamento de copropiedad y administración o no se lo presentare en ese acto en condiciones de inscribirlo.

Art. 14º — Cuando el reglamento de copropiedad y administración establezca determinadas condiciones para la transferencia del piso o departamento, el Registro suspenderá el trámite de la inscripción del documento correspondiente hasta tanto se dé cumplimiento a lo exigido por el aludido reglamento.

Art. 15º — La intervención judicial a que se refieren los artículos 10 y 15 de la Ley Nacional Nº 13.512 corresponde al Juez en lo Civil y Comercial en turno y podrá ser requerida por cualquiera de los propietarios o por el representante del consorcio.

Art. 16º — A los efectos del pago del impuesto inmobiliario, la valuación fiscal será determinada para cada propietario, por la suma de dos valores:

- a) el del departamento de que es propietario y
- b) el de la parte proporcional que le corresponde sobre la propiedad común.

Art. 17º — Derógase el Decreto Nº 9286 del 2 de noviembre de 1951.

Art. 18º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7044—E

SALTA, 22 de marzo de 1957.
Expte. Nº 897/57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita, se liquide a su favor la suma de \$ 500.000.—, a fin de abonar con dicho importe sueldos y jornales devengados por personal de la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna re-

dicción de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (Quinientos Mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Administración de Vialidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7045—E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda en misión oficial a la localidad de Jujuy,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda, a la localidad de Jujuy, el día 14 de marzo en curso; debiéndose liquidar por la Habilitación de Pagos del mencionado Ministerio, el importe correspondiente a un día de viático.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7046—E

SALTA, 22 de marzo de 1957.
Expte. Nº 960-1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia interpuesta;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º del corriente mes y año, la renuncia interpuesta por la Auxiliar 2º de la Dirección General de Inmuebles, señora Celia Verónica A. de Gauffin, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7047—E

SALTA, 22 de marzo de 1957.

VISTO el Decreto Nº 5871/56 que sanciona la Reglamentación del Código Fiscal y Ley Impositiva (Decreto-Ley Nº 861); y

CONSIDERANDO:

Que de su aplicación ha surgido la necesidad de corregir algunos errores y omisiones deslizadas en su sanción, así como de modificar otras disposiciones,

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Sustitúyase en el Decreto Nº 5871/56 los siguientes artículos, por los que a continuación se transcriben:

FORMA DE EFECTUAR EL PAGO.

Art. 30.— El pago del impuesto a las actividades lucrativas establecido por el artículo segundo del Libro Segundo del Código Fiscal deberá efectuarse en la forma prevista por el Art. 14 del presente en una cuota anual cuyo vencimiento se operará el día 30 de junio de cada año.

ACTIVIDADES INICIADAS EN EL AÑO FISCAL.**MODIFICADO POR DECRETO N° 7047-57.**

En las actividades lucrativas iniciadas en el año fiscal, el pago del tributo que corresponda deberá hacerse efectivo en igual forma dentro de los treinta días de iniciación de las actividades, debiendo abonarse el reajuste hasta el 30 de junio del año siguiente.

ACTIVIDADES EJERCIDAS POR FRACCION DE AÑO.**MODIFICADO POR DECRETO N° 7047-57**

Art. 34.— En el caso que la actividad lucrativa del año anterior haya sido ejercida por una fracción del año se abonará el impuesto sobre la base de los ingresos brutos estimados resultantes de multiplicar por doce el promedio mensual de los ingresos realmente obtenidos durante el citado ejercicio, el que estará sujeto a reajuste hasta llegar a un ejercicio completo de enero a diciembre.

MAYORISTAS PARA LA COMERCIALIZACION DE HOJAS DE COCA.**MODIFICADO POR DECRETO N° 7047-57**

Art. 48.— A los efectos del pago del impuesto mínimo que fija el Art. 10° Inciso 4° de la Ley Impositiva se considera comercialización por mayor de cosa aquella que negocie el producto en el envase original sin abrir o por partidas equivalente a su contenido en kilos.

FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO.**MODIFICADO POR DECRETO N° 7074-57**

Art. 120.— Los impuestos establecidos por el Título Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Libro Segundo del Código Fiscal deberán ser abonados en la forma prevista por el Art. 14 del presente, mediante pagos mensuales.

El impuesto fijado en el Título Quinto, deberá ser satisfecho dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente a aquel en que fueron otorgadas las "Guías de Comercialización".

El impuesto determinado en los Títulos Séptimo, Octavo y Décimo deberá ser abonado dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, los cuales deberán comprender el total de gravamen devengado durante el mes inmediato anterior.

El impuesto correspondiente al Título Noveno, deberá ser pagado dentro de los primeros quince días hábiles de transcurrido el mes sub siguiente a aquel en que se ha efectuado el consumo.

PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA POR LOS RESPONSABLES.

Dentro de los mismos términos establecidos precedentemente, los responsables del tributo deberán presentar ante la Dirección una declaración jurada utilizando el formulario que a tal efecto se les proporcionará sin cargo. Esta declaración jurada contendrá las referencias necesarias para hacer conocer los hechos imponibles, de acuerdo con las disposiciones a tal efecto dicte la Dirección.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho de Ministro de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 7049—G

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 5822/57.

VISTAS las renunciaciones interpuestas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Ramón J. Romero y Antonio H. Appa Vieyra, a los cargos de Miembro y Colaborador, respectivamente, de la Comisión Investigadora del Diario Norte e Informativo Norte S. R. L., con anterioridad al día 12 de marzo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7050—G

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 5876/57.

VISTO el presente expediente en el que el Oficial Ayudante de la Banda de Música de Jefatura de Policía don Rogelio Benito V. H. Riggio, solicita sesenta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones de estudio; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, sesenta (60) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial Ayudante de la Banda de Música de Jefatura de Policía, don Rogelio Benito V. H. Riggio, con anterioridad al día 14 de marzo del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7051—G

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 5539/57.

Atento a lo solicitado en nota N° 410 de fecha 11 de febrero del corriente año, por Jefatura de Policía; y al informe de fojas 4,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por don Octaviano Toconás, desde el día 1° al 5 inclusive del mes de febrero del año en curso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, afectado a la Dependencia Policial de Cafayate.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7052—G

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 5855/57.

Atento lo solicitado en nota N° 639 de fecha 13 de marzo del año en curso por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndase a partir del día 1° de abril próximo en el ejercicio de sus funciones por el término de cinco (5) días, al Oficial Inspector Ramón Echazú, de la Sub-Comisaría de Santa Rita de las Vertientes (Dpto. Gral. Güemes), por infracción a los artículos 1159-inciso 11 y 1162-inciso 6° del Reglamento General de Policía, con arreglo al Art. 1164 del mismo Reglamento "Art. 1165-inciso 11 -La parcialidad o injusticia, o el uso de palabras inconvenientes o cualquier otro abuso con los particulares o con los subalternos"— "Art. 1162-inciso 6° - Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes policiales vigentes siempre que de ellos resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o dañe o afecte el prestigio de la policía".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7053-G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 5688/57.

Atento lo solicitado por la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, en nota N° 133 de fecha 26 de Febrero del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reintégrese a la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, al Auxiliar Principal (Personal de Servicio), don Guido Corbalán, quien fuera adscrito a Jefatura de Policía por decreto N° 1667 de fecha 9 de Febrero de 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7054—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 5844/57.

VISTO este expediente en el que el "San Bernardo Golf Club de Salta", solicita el otorgamiento de la personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, los cuales han sido adaptados al Estado Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, habiendo llenado además, todos los requisitos legales establecidos en el artículo 7° del decreto N° 563—G—943; y atento al dictamen producido por el Sr. Fiscal de Estado a fojas 14,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébanse los estatutos del "San Bernardo Golf Club de Salta", con domicilio en la calle Belgrano N° 450 de esta ciudad, que corren agregados de fojas 6 a fojas 10 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extendiéndose los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 361.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7055—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.
Expte. Nº 5821/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Ramón J. Romero, al cargo de Fiscalizador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asistencia Social y Salud Pública,
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7056—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5859/57.
Anexo "D" Orden de Pago Nº 88.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita la liquidación de fondos correspondientes a Caja Chica, para el ejercicio 1957, de conformidad a lo autorizado por decreto Nº 8450 del 12/1/54; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450 del 12/1/54, correspondiente al Ejercicio 1957, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asistencia Social y Salud Pública,
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7057—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5547/57.
VISTO el presente expediente en el que Hotel Salta S. R. L., presenta facturas por la suma total de \$ 16.241.30, en concepto de alojamiento de varias comitivas oficiales que visitaron esta Ciudad, y que fueron declarados huéspedes oficiales por decretos de la Intervención Federal; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Diez y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 30/100 M/N. (\$ 16.241.30 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad lo haga efectivo al beneficiario Hotel Salta S. R. L., por el concepto indicado en su factura corriente a fojas 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se indica, a Contaduría Ge-

neral, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7058—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5828/57.
VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 149 de fecha 12 de marzo de 1957,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Déjase cesante, a don Ubaldo Gutiérrez, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 12 de marzo del corriente año, en razón de haber sido sorprendido dormido mientras permanecía apostado de centinela en el muro del Penal, poniendo en peligro la seguridad del establecimiento, y siendo el mismo reincidente en la comisión de graves faltas en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7059—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5875/57.
VISTO este expediente en el que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, eleva facturas impagas por la suma total de \$ 6.864.37 m/n., las que no fueron abonadas en término y con motivo del cierre del ejercicio financiero; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 37/100 M/N. (\$ 6.864.37 m/n.), a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, por los conceptos indicados en las facturas adjuntas y a los efectos de que oportunamente lo haga efectivo a los beneficiarios en la proporción que corresponda.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, a Contaduría General, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7060—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 3º de Escribanía de Gobierno, señora Damiana Carrizo de Granados, solicita licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Concédesse, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la Auxiliar 3º de Escribanía de Gobierno, señora Damiana Carrizo de Granados, en la forma que seguidamente se especifica:

32 días, con anterioridad al 4/1/57, de acuerdo al artículo 13 de la Ley 1882/55.

42 días, con anterioridad al 5/2/57, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7061—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5263/57.
VISTO el presente expediente en el que el señor Demetrio Martínez, ex-Encargado de la Oficina del Registro Civil de 1ª Categoría de

la localidad de Iruya, solicita reconocimiento de los servicios prestados durante el período comprendido desde el 1/5/54 al 16/5/54 inclusive; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Demetrio Martínez, ex-Encargado de la Oficina del Registro Civil de 1ª Categoría de la localidad de Iruya, durante el período comprendido desde el 1/5/54 al 16/5/54 inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7062—G.
SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTA la presente solicitud de licencia por servicio militar del Oficial Ayudante de la Banda de Música de Policía, Domingo Jorge Cardinalli; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Concédesse licencia por Servicio Militar al Oficial Ayudante de la Banda de Música de Jefatura de Policía, don Domingo Jorge Cardinalli, con anterioridad al día 26 de febrero del corriente año, y con el 50 o/o de sus haberes mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército, de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7063—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5546/57.

VISTO este expediente en el que Hotel Salta S. R. L. presenta facturas por la suma total de \$ 11.373, en concepto de alojamiento de varias comitivas que visitaron esta ciudad y que fueron declaradas huéspedes oficiales, según detalle de fojas 1 de estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 12,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Once Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos MÍN. (\$ 11.373.— mín.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad lo haga efectivo al beneficiario Hotel Salta S. R. L., por el concepto indicado en factura de fs. 1.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remitase el expediente de numeración y año arriba mencionado, a Contaduría General, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley Nº 941/48 de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7064—E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO que el Presidente de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario eleva a consideración el "Índice General" del Código Fiscal, Ley Impositiva y Decreto Reglamentario, cuya confección se le encargara oportunamente, con lo cual, se da por finalizado su cometido,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Armando Manuel Gallardo al cargo de Presidente de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, dándosele las gracias por los patrióticos e importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H):
Ing. Civ. ARTURO MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7065—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5853/57.

VISTA la nota Nº 641 de fecha 13 de marzo del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir del día 1º de Abril próximo, la renuncia presentada por el Cabo Fermín Chocobar, de la Comisaría de Ge-

neral Güemes (Dpto. Gral. Güemes), afectado a la Dependencia Policial de Tolombón, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7066—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 8588/56.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Joaquín V. González, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 36,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Joaquín V. González, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fojas 32 a fojas 36 de estos obrados. Déjase establecido que todo exceso de recaudación sobre lo calculado, deberá destinarse a la realización de obras públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7067—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad de empleados de Jefatura de Policía; y atento los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo a los siguientes empleados de Jefatura de Policía:

Néstor Hugo Flores (Oficial Inspector) quince (15) días, con anterioridad al día 5 de febrero del año en curso, de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55;

Manuel Orlando Gómez (Oficial Inspector), diez (10) días, con anterioridad al día 5 de diciembre de 1956, de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7068—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5047/57.

VISTO el presente expediente en el que la

Intervención Municipal de Cafayate, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 13,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Cafayate, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 10/11 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7069—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5858/57.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Organización de la División Tracción Mecánica, creada por esa Jefatura por Resolución Nº J—31,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Organización de la División Tracción Mecánica, de Jefatura de Policía de la Provincia, y cuyo proyecto corre en estas actuaciones de fojas 2 a fojas 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7070—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 5854/57.

VISTA la nota Nº 640 de fecha 14 de marzo del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Ascíendase a partir del día 1º de abril próximo al cargo de Cabo 1º del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Roberto Lucas Colina, al actual Cabo de la Comisaría de Servicio don Gregorio Gómez, y en reemplazo de éste al agente Simón Francisco Palacios, plaza Nº 323 del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7071—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Exptes. Nos. 5503/57, 5504/57 y 5832/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 378 de fechas 7 de febrero del año en curso, 379 de fecha 8 de febrero de 1957, y 626 de fecha 11 de marzo del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de marzo de 1957, al Agente plaza N° 426 de la Comisaría Sección Quinta, don Román Ramón Romano, por infracción al artículo 1162 incisos 7º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber faltado el respo to a sus superiores y encontrarse en estado de ebriedad estando franco de servicio.

Art. 2º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, al Agente plaza N° 113 de la Comisaría Sección Segunda, don Andrés Escalante, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido sorprendido en estado de ebriedad estando de servicio.

Art. 3º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, al Agente plaza N° 32 de la Comisaría Sección Primera, don Pedro Nolazco Cruz, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse presentado en estado de ebriedad a tomar servicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)
JULIO PASSERIN

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Fiscal Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO N° 7072—G.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 5834/57.

VISTA la nota N° 624 de fecha 11 de marzo del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase vacante el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Tránsito, con anterioridad al día 26 de febrero del corriente año, por haber fallecido el titular del mismo, don Néstor Hipólito Pérez, quien dejó de existir en un accidente de tránsito en acto de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (h)
JULIO PASSERIN

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Fiscal Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO N° 7073—A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 23.674/57.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial a favor de la Sra. Ernestina S. de Villalba —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Cuarta Categoría— por el reemplazo efectuado desde el día 2 al 22 de enero del año en curso, término de la licencia reglamentaria concedida a la titular, Sra. Ramona R. de Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 7 deja establecido que no

obstante revistar la Sra. Ernestina S. de Villalba en la Categoría Cuarta, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, corresponde que se le reconozcan los servicios prestados en el citado período, por haber reemplazado a un personal en uso de licencia reglamentaria, desempeñando simultáneamente las funciones de su cargo, estando contemplada esta situación en el Art. 7º de la Ley de Presupuesto en vigencia; Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Ernestina S. de Villalba, L. C. N° 9.491.368, como Auxiliar 6º —Enfermera del Consultorio "20 de Febrero"— durante el tiempo comprendido desde el 2 al 22 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Ramona R. de Cruz, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (h)

JULIO PASSERIN

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7074—A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. 222—M57 (N° 2453/54 agregado a N° 368/56).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 20 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Raúl Esteban Masciotti, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que el 30 de abril de 1952, fecha en que dejó el servicio por expiración de su mandato de Senador el peticionante contaba 44 años, 4 meses y 5 días de edad y 5 años, 8 meses y 12 días de servicios en el orden provincial que con más 16 años, 10 meses y 14 días en el Comercio, reconocidos por Resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles y Afines de fecha 16 de enero de 1956, forman un total de 22 años, 6 meses y 26 días;

Atento a los cómputos, cargos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 16 a 23 lo expresado por la Caja de Jubilaciones de que las diferencias de nombres observadas no inducen a error sobre la identidad del beneficiario, lo dispuesto en artículos 1, 3, 9 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21, 26, 27, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 28,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 20 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de enero de 1957, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Dejar establecido que las diferencias de nombres que se observan y existente en la documentación agregada, no incide en la comprobación de la identidad del presentante, señor Raúl Esteban Masciotti, Mat. Ind. N° 582.328".

"Art. 2º — Aceptar que el señor Raúl Esteban Masciotti abone en esta Caja, de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.624.86 (Un Mil Seiscientos Veinticuatro

Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3º — Acordar al ex Senador Provincial, señor Raúl Esteban Masciotti, Matrícula Individual N° 582.328, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 649.83 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos con Ochenta y Tres Centavos M.N.), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha de su presentación a esta Caja".

"Art. 4º — Requerir de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 3.935.36 (Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46".

"Art. 5º — Formular cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.440.08 (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos con Ocho centavos M.N.), y \$ 2.295.23 (Dos mil doscientos noventa y cinco pesos con veintitres centavos M.N.), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

"Art. 6º — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 7.903.17 (Siete mil novecientos tres pesos con diecisiete centavos Moneda Nacional), y \$ 7.701.82 (Siete mil setecientos un pesos con ochenta y dos centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (h)

JULIO PASSERIN

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7075—A.

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. 220-C-57 (N° 1558/55, agregado al N° 2762/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 33 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por Don Manuel Castro; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que al 31 de octubre de 1956 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 61 años, 2 meses y 28 días de edad y 12 años y 8 meses de servicios en el orden provincial que con más 21 años, 8 meses y 25 días en empresa industr al reconocidos por resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines de fecha 17 de julio de 1956, forman un total de 34 años, 4 meses y 25 días de servicios computables que exceden en 4 años a los requeridos para obtener jubilación ordinaria;

Atento al cargo, cómputo, cuadro jubilatorio e informes de fojas 9 a 13; lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por

Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 26 a 29, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado a fojas 16,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 33 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 16 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º RECONOCER los servicios prestados por el señor Manuel Castro en la Administración de Vialidad de Salta, durante 2 (Dos) Años, y 8 (Ocho) Meses, y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 360.— (Trescientos sesenta pesos M[N.]), a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.”

“Art. 2º — ACEPTAR que el señor Manuel Castro, abone en esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 1.738.16 (Un mil setecientos treinta y ocho pesos con dieciséis centavos M[N.]) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social”.

“Art. 3º — ACORDAR al Auxiliar Mayor de la Administración de Vialidad de Salta, señor Manuel Castro, Mat. Ind. N° 3.968.376, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con la computación de Servicios reconocidos por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 757.31 m/n. (Setecientos cincuenta y siete pesos con treinta y un centavo M[N.]) con más la bonificación establecida por los artículos 34 y 29 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

“Art. 4º — REQUERIR de la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 4.731.10 (Cuatro mil setecientos treinta y un peso con diez centavos M[N.]) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7076—A.

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Exptes. N°s. 288-I-57 (N° 947/56 agreg. al N° 2568/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 92 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Rogelio Aguilero Ibáñez, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que al 1º de noviembre de 1955 en que dejó el servicio por renuncia para acogerse a la jubilación el peticionante contaba 42 años y 17 días de edad y tenía prestados servicios durante 13 años, 11 meses y 21 días en reparticiones provinciales y 8 años, 2 meses y 16 días en el orden comercial reconocidos por Resolución del 4 de julio de 1956 de la Sección Decreto-Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, lo que hace un total de 22 años, 2 meses y 7 días del que descontados 3 meses y 1 día de servicios simultáneos quedan 21 años, 6 meses y 6 días de servicios computables;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio, testimonio de información sumaria an-

te Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial para aclarar diferencias de nombre, e informes de fs. 24 a 29 y vueltas, a lo dispuesto en artículos 1 a 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 26, 27, 30, 34, 44 a 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 34,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 92 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Rogelio Aguilero Ibáñez en la Municipalidad de Rosario de Lerma, durante Dos (2) Años, Dos (2) Meses y Cinco (5) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 186.64 m/n. (Ciento Ochenta y Seis Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, importe que deberá abonar el interesado de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Art. 2º — Aceptar que el señor Rogelio Aguilero Ibáñez abone a esta Caja de una sola vez, la suma de \$ 530.56 m/n. (Quinientos Treinta Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”.

“Art. 3º — Acordar al ex Auxiliar Principal de la Cámara de Diputados de la Provincia, don Rogelio Aguilero Ibáñez, Matrícula Individual N° 3.886.777 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 336.92 m/n. (Trescientos Treinta y Seis Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero de 1956 con más la bonificación de \$ 200.00 ½ (Doscientos Pesos Moneda Nacional), establecida por el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley, debiendo reajustarse a partir del 1º de febrero del mismo año en \$ 700.00 m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), por imposición del apartado 4) del mencionado artículo”.

“Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.326.40 m/n. (Un mil trescientos veintiseis pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7077—A.

Salta, Marzo 22 de 1957.

Expediente N° 226/56/57 (N° 1275/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 41 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reajustando la jubilación acordada a don Miguel Marcelino Castillo por Resolución N° 300/56 aprobada por Decreto N° 37 de fecha 10 de Mayo de 1956 con la inclusión de los sueldos que percibió desde el 21 de noviembre de 1951 al 5 de mayo de 1952 en el cargo de Vocal del H. Directorio del Banco

Provincial de Salta que se omitieron en el cómputo primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 31 a 33 y vuelta, lo dispuesto en el Decreto Ley Nacional 9316/46, en el Convenio de Reciprocidad Jubilatoria Aprobado por Ley 77/56 y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 41 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de enero pasado, cuyo parte pertinente dispone:

“Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio mensual del señor Miguel Marcelino Castillo, Mat. Ind. N° 3.912.419, en la suma de \$ 1.788.78 (Un Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) en base a servicios prestados simultáneamente en el Banco Provincial de Salta; debiendo liquidarse el mismo a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios”.

“Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 300 de fecha 2 de mayo de 1956, en cuanto a los cargos formulados en la misma”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7078—A.

Salta, Marzo 22 de 1957.

Expediente N° 23.587/56.

Visto este expediente, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, y por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Concedese licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 19 de diciembre de 1956, al Oficial Mayor —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— Doctor Pedro Vicente Abesa, L. E. N° 3.993.692, mientras se desempeñe como Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial en razón de encontrarse encuadrado en las disposiciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Designase con carácter interino, desde el 19 de diciembre último, Oficial Mayor —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, al Doctor Lisandro Lávaque, L. E. N° 3.905.407, mientras el titular de dicho cargo Dr. Pedro Vicente Abesa se desempeñe como Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial; debiendo atenderse sus haberes con cargo al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7079—A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 258-C-1957.

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente N° 1625/55, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acuerda jubilación a Don Fernando Rufin, la nota N° 261 de la citada repartición, soli-

citando el ingreso de \$ 568.10 m/n., en concepto de cargo del art. 20 del Decreto-Ley 7755, por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular;

Atento al informe de Contaduría General, de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley Contabilidad N° 941/48,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito de Quinientos sesenta y ocho pesos con diez centavos (\$ 568.10) Moneda Nacional, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por Don Fernando Rufin.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren fondos para su ejecución.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO N° 7080-A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

—VISTO el Art. 2° del Decreto N° 2953 de fecha 4 de mayo de 1956 mediante el cual se designa a la Srta. Norma García, Odontóloga, Auxiliar Mayor del Servicio de Odontología Infantil, -servicio creado por el art. 1° del citado decreto-, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro sobre la necesidad de dejar establecida la imputación que debe darse a dicho cargo,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que el cargo de Auxiliar Mayor, Odontóloga del Servicio de Odontología Infantil, de la Asistencia Pública, de la Srta. Norma García, deberá imputarse desde el 1° de enero del corriente año, al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a)1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7081-A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 24.207/57.

—VISTO este expediente en el cual el doctor José Vasvari solicita su reincorporación como Médico Regional de San Carlos y Encargado del Laboratorio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Vasvari, jubilado de la Provincia como Médico Regional de San Carlos desde el mes de setiembre de 1956, continuó en dichas funciones a reconocimiento de servicios por no contar el Ministerio del ramo con un profesional para ejercer ese cargo en la zona de referencia, como asimismo para el de Bioquímico del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, situación ésta que aún subsiste;

Que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública estima que no obstante estar jubilado el doctor Vasvari, no debe continuar a reconocimiento de servicios en el desempeño de los cargos aludidos, por cuanto ello significa un recargo innecesario en las partidas globales del citado Departamento, ya que los puestos en cuestión han sido previstos en el Decreto-Ley de Presupuesto a regir durante el año en curso, y se hallan vacantes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Oficial 2° -Médico Regional de San Carlos con asiento en la localidad de Animaná-, al doctor José Vasvari -L. E. N° 3.886.683-, a partir del 1° de abril próximo y en la vacante existente en la Ley de Presupuesto a regir durante el año en curso

Art. 2° — Designase Oficial 6° -Bioquímico del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate-, al doctor José Vasvari -L. E. N° 3.886.683, a partir del 1° de abril próximo y en la vacante prevista en la Ley de Presupuesto a regir durante el año en curso.

Art. 3° — Déjase establecido que el profesional nombrado para desempeñar los cargos que se especifican en el presente decreto, queda comprendido en las disposiciones del Decreto Ley N° 34 de 25 de noviembre de 1956.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley de Presupuesto vigente en el Ejercicio 1957- Anexo E- Inciso II- Item 2- Principal a)1- Parcial 1.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7082-A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 24.168/57.

—VISTO este expediente en que el Jefe del Servicio de Radiología de la Asistencia Pública solicita la urgente provisión de una ampolla "insert" para tubo radiográfico Coolidge DX 2.0-4.5 de General Electric por ser imprescindible para el normal funcionamiento del aparato de Rayos X; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido puede encuadrarse en el Art. 50°, incisos b) y c) de excepción, de la Ley de Contabilidad, que establece que podría contratarse directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencia de carácter imprevisible contempladas en el Art. 21, inciso d); o cuando una licitación hubiera resultado desierta o no se hubieren presentado ofertas admisibles" o cuando "la adquisición de objetos y artículos cuya fabricación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo posean una sola persona o entidad y no hubiere substitutos convenientes";

Que el presente pedido está comprendido en el inc. b) en razón de la urgencia de contar con este elemento, ya que no puede paralizarse el funcionamiento del Equipo de Rayos X por ser un servicio de tanta importancia, como así también en el inc. c) por tratarse de una marca exclusiva, cuyo rendimiento no admite substitutos;

Por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que adquiera, en forma directa, una ampolla "Insert" para tubo radiográfico Coolidge DX.2.0-4.5 de la firma General Electric de la Capital Federal, con destino al Servicio de Radiografía de la Asistencia Pública.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1957, Orden de Pago Anual N° 21.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7083-A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Exptes. N°s. 1167-C/56 y 272-C/56

—VISTO en estos expedientes los decretos N°s. 12.881 de fecha 5 de enero de 1955 por el que se reconociera un crédito de \$ 131.45 m/n. a favor del Dr. Lisardo Saravia Toledo, en concepto de devolución por gastos abonados de su peculio personal en el año 1951, por adquisiciones efectuadas con destino al Centro de Higiene Social, y, 393 de fecha 27 de octubre de 1955 -Orden de Pago N° 19- por el que

se liquidará igual cantidad a la Habilitación de Pagos del entonces Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que oportunamente lo hiciera efectivo al citado facultativo, atento a lo solicitado por el Centro de Higiene Social, en el sentido de que se reintegre dicho importe a la referida dependencia por pertenecerle, a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 6 vta. del Expte. N° C-272/56,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el Decreto N° 12.881 de 5 de enero de 1955, en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento del crédito por la suma de \$ 131.45 (Ciento treinta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) a favor del doctor Lisardo Saravia Toledo, lo es en favor del Centro de Higiene Social según constancias que obran en estas actuaciones.

Art. 2° — Rectifícase el Decreto N° 393 de fecha 27 de octubre de 1955 -Orden de Pago N° 19-, en el sentido de dejar establecido que la liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del entonces Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por la suma de \$ 131.45 m/n.

(Ciento treinta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) para que a su vez hiciera efectivo dicho importe al beneficiario Dr. Lisardo Saravia Toledo, lo es en favor del Centro de Higiene Social, según constancias que obran en estas actuaciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7084-A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. N° 22.715(2)57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la designación del señor José Santos Ferroni, como chófer de la Asistencia Pública y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Designase al Sr. José Santos Ferroni, L. E. N° 7.211.882, Auxiliar 2° -Chófer de la Asistencia Pública- con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, en la vacante existente por cesantía del anterior titular, Sr. Fortunato Martínez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7085-A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

—VISTO el decreto N° 6551 de fecha 8 de febrero ppdo., por el que se designara a la Sra. Miguelina del Huerto Carrizo de González -L. C. N° 9.488.742- Auxiliar 6° -Enfermera- Mucama- del Consultorio de Campo Caseros, y considerando, que dicha disposición ya fué adoptada mediante decreto N° 6301 de 29 de enero último, por lo cual corresponde de ser sin efecto el decreto citado en primer término.

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 6551 de fecha 8 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7086-A.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

—VISTO el decreto N° 6552 de fecha 8 de febrero último, y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que se designa al doctor José María Hidalgo -L. E. N° 3.904.671- como Oficial Principal Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de la localidad de Rosario de la Frontera, dispuesta por decreto N° 4109/56, lo es con carácter de ascenso; siendo por lo tanto la designación efectuada por decreto N° 6552/57 a favor de la doctora Teresita Marta Benito de Avellaneda -L. C. N° 7.321.090- como Médico Auxiliar del Hospital citado, en el cargo de Oficial 7°, vacante por ascenso del Dr. Hidalgo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7087-G.

SALTA, Marzo 23 de 1957.

—Habiendo regresado de la Capital Federal, en el día de la fecha S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor José Manuel del Campo,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor José Manuel del Campo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7088-G.

SALTA, Marzo 23 de 1957.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7089-G.

SALTA, Marzo 23 de 1957.

—Debiendo ausentarse en misión oficial a la Capital Federal, S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Profesor Julio Passeron, interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7090-G.

SALTA, Marzo 23 de 1957.

—VISTO que S.S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Profesor Julio Passeron, debe ausentarse en misión oficial a la Capital Federal,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Subsecretario de Asuntos Sociales de la citada Cartera, don Jorge Luis Fernández Pastor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7091-G.

SALTA, Marzo 23 de 1957.

Expte. N° 5878/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Alfredo R. Amerisse, al cargo de Colaborador de la Comisión Investigadora del Diario Norte e Informativo Norte S. R. L. con anterioridad al día 30 de noviembre de 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7092-G.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Expte. N° 5895/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Juan Carlos Villamayor, al cargo de Miembro de la Comisión Investigadora del Diario Norte e Informativo Norte, S. R. L., con anterioridad al día 21 de diciembre de 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 15320 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATO PARA SUSFANCIAS DE PRIMER Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LOS SEÑORES ANTONIO DORCO Y JOSE S. ARROYO EN EXCEL EN E N° 64.059—"D" EL DIA TRES DE ABRIL DE 1956— a HORAS DIEZ Y VEINTE Y CINCO.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados, inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se reclamen respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gratuitamente la zona solicitada para explotación y catro en el presente expediente para el cual se ha tomado como punto de referencia el Horno de la Grande y se midieron 9.000 metros Ancho 233' y 2.570 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 2.000 metros al Este 5.000 metros Sur, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte y por último 2.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Para la ubicación gráfica precisa en el terreno, los interesados in-

man como punto de referencia la cumbre del Cerro Barrealito y se miden desde allí 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida.—Según estos datos que son dados por los recurrentes en croquis de fs. 1, escrito de

fs. 2 y aclaración de fs. 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º—Decreto Nº 14.587/56).—En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 2.—Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.—OFICINA DE REGISTRO GRAFICO: ENERO 4 DE 1957.— Héctor H. Erías Salta, Marzo 10 de 1957.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel

aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.—Outes.—Lo que se hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 1º de 1957. LUIS VICTOR OUTES

e) 2 al 15/4/57

Nº 15329 — EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS DE "SAL" DENOMINADA "PRAGA PRIMERA", EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE, ERNESTO, OSCAR Y FRANCISCO GAVENDA: EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE — EN EXPEDIENTE Nº 100.561—G— La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito

con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: El punto de extracción P. F. se encuentra a 300 metros al Norte y 120 metros al Oeste, del punto A, que figura en el croquis que acompaña y que es la intersección del límite Suroeste de mi cateo con el límite Oeste, del cateo Exp. 1620—G—48— del Sr. Enrique García Pinto. Por lo tanto hago la correspondiente manifestación de Descubrimiento, tratándose de Nuevo Criadero" pues las minas de sal más próximas que se llaman

"NELLY" "ANGELICA" Y "TALISMAN" SE ENCUESTRAN a menos de 10 kilómetros de distancia. Me he propuesto hacer la explotación de este yacimiento en sociedad con mis tres hijos, ERNESTO, OSCAR Y FRANCISCO GAVENDA. los tres mayores de edad, argentinos, comerciantes los dos primeros e ingeniero el último nombrado, con el mismo domicilio que el mío, quienes en ocurrencia firman conmigo este escrito; a cuyo efecto nos constituimos en "SOCIEDAD MINERA" de acuerdo al art. 312, inc. 1º del Código de Minería, correspondiéndonos 5 pertenencias de

20 hectáreas cada una o sean un total de 100 hectáreas. Estos formarán un solo bloque en forma de trapecio, indicando en el croquis adjunto con letra A—B—C—D—, el cual se trazará del siguiente modo: Ley punto A, intersección del límite Suroeste de mi cateo 1620—G—52— con el límite Oeste del cateo 1620—G—48—, se medirá la línea A. B. de 1763, 10 mts. sobre el límite Suroeste de mi cateo B. C. de 890.40 mts. Az. 40º; C—D de 1158.30 mts. con Az. 130º hasta la intersección con la línea Oeste del cateo 1620—G—48— y finalmente D—A— de 901.20 mts. sobre esta línea divisoria hacia el Sur volviendo al punto de partida A. La distribución de las cinco pertenencias dentro de este trapecio A—B—C—D— será dada al solicitante la medida de la mina. El nombre de la mina será "PRAGA PRIMERA" Ernesto Gavenda, José Gavenda, Oscar Gavenda, Francisco Gavenda, Salta, Marzo 15 de 1954. Téngase por registrada la presente Manifestación de Descubrimiento, de sal, "mina Praga Primera" en el Departamen

to de Los Andes, presentada por los Sres. José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda, con domicilio en 10 de Octubre Nº 35 de esta ciudad, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Escribanía de Minas designese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Outes. Señor Jefe: Para la inscripción

gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la intersección del lado Oeste del cateo tramitado en exp. 1630—G—48— con el límite Sud Oeste, del cateo tramitado en exp. 1813—G—51, que a su vez se ubica partiendo del esquinero Sud de la mina "TALISMAN" exp. 1414—G—14 y midiendo 2.000 mts. al Oeste y 1.600 metros al Norte. Desde este punto de referencia se miden 300 metros al Norte y 120 metros al Oeste. Según estos datos que son dados por los solicitantes en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforma al plano de Registro Gráfico, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo tramitado en exp. 1813 G—51—vigente a la fecha de presentación de esta solicitud, de propiedad del Sr. José Gavenda dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "TALISMAN" "ANGELICA" Y "NELLY" EXFS. Nros. 1414—G—14—1905—G—

57— y 1904—G—53— respectivamente, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Depósito conocido". En el libro correspondiente de esta sección ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Pablo Arturo Guzmán. — REGISTRO GRAFICO: junio 9º 1955.— Señor Delegado: Francisco Urburu Michel, por don José, Oscar, Ernesto y Francisco Gavenda en el presente Exp. 100.561 de "Praga Primera" a V. S. digo: En nombre de mis representados manifiesto conformidad con la ubicación dada en el informe de fs. 6 y croquis de fs. 5 y Urburu Michel — Salta, Febrero 14 de 1957.

Regístrese en Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas (art. 118 idem) llamando por sesenta días (art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese al interesado al Sr. Fiscal y Estacio, repóngase y resérvese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 273. — Outes. — Salta, 10 de 1957. — LUIS VICTOR OUTES.

e) 9, 10 y 23/4/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15374 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 328

"Por el término de DIEZ días a contar del día 10 de Abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 328, para la adquisición de madera aserrada, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 27 de Abril de 1957, a las 11 horas".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador e) 10 al 25/4/57.

Nº 15373 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICAS YS. Nº 326 — 327

"Por el término de DIEZ días a contar del día 10 de Abril del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 326 y 327, pa-

ra la adquisición de postes y cables, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Abril de 1957, a las 11 horas".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador e) 10 al 25/4/57

Nº 15372 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos de distintos colores y medidas, con destino a los Grupos 4º y 5º del Barrio Ferroviario de esta ciudad, para el día 26 de Abril a horas 12, o día subsiguiente si fuese feriado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la OFICINA DE COMPRAS de esta Repartición, sita en Lavalle Nº 559/56. SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva. SALTA, Abril 5 de 1957.

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN Director General Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta GUILLERMO F. MORENO Secretario General Dirección de Arquitectura e) 10/4/57

Nº 15364 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a licitación pública Nº 45/57, para el día 4 de junio de 1957, a las 12,00 horas, para la provisión y montaje de grúa puente y servicios auxiliares y montaje de cuatro grupos electrogenos para la Central Diesel Eléctrica Salta (Pcia. de Salta) y cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de Ftes millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de M\$N. 200.— Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150, Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe S. Tauber - Talleres y Suministros. e) 9 al 24/4/57.

Nº 15361 — Ministerio de Comunicaciones EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 39—P/57. Nº 39—P/57 — 35-4-57 a las 13.— Por la instalación de sistemas de telefonía múltiple en distintas centrales del Distrito 2º —Valor estimado M\$N. 2.453.031 —

Por pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, dirigirse a Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e) 8 al 12/4/57.

Nº 15342 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION LICITACION PUBLICA Nº 841

REFERENTE: Construcción Hostería en finca El Rey. APERTURA: El 30 de Abril de 1957 a las 16 hs. en el Departamento Contaduría (Div. Suministros). INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES:

En Div. Suministros -calle Santa Fé 690- 2º piso Cap. Fed. T. E. 3-157 y en la Intendencia Finca El Rey de esta Direc. de Parq. Nacionales en la Pcia. de Salta.

PRESENTACION DE PROUESTAS:

Los sobres deberán ser dirigidos a la Direc. de Parq. Nacionales calle Santa Fé 690 Cap. indicándose en el mismo - el número de Licitación, fecha y hora de apertura.

DEPOSITO DE GARANTIA:

1% del valor del presupuesto oficial de la obra en Efectivo, en Bancos Nacionales o en vinciales o Fianza Bancaria (equivalente).

Jefe Departamento de Contabilidad: J. Carlos Zednik - Jefe Dpto. de Contabilidad: e) 3 al 15 4 57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15348 - REF: Expt. 1571/53 - DANIEL HEARNE s. r. p/97-2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Hearnne ha solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1125 lseg. a derivar del río Juramento (margen izquierda) por una acequia a concurrencia y de carácter temporal-ventual, 150 Has. del inmueble "Sancti Dominus", catastro Nº 1316 de Dpto. de Anta - 1ª Sección.

SALTA, 3/4/57. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 4 al 17/4/57.

Nº 15347 - REF: Expta. 5281/47 - N.º LAS TROVATO s. r. p/9-1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Trovato ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5'5 lseg. segundo a derivar del río Mojooloro (margen izquierda) por medio de la acequia "Cunipán", 10 Has. del inmueble denominado "Casa Cunaña" catastro 132, ubicado en Campo Santo Dpto. General Güenais.

SALTA, 3/4/57. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 4 al 17/4/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15375 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA Por: JOSE ALBERTO CORNEJO REMATE ADMINISTRATIVO PRENDA: POLIVIO MAZARAKIS

EL DIA MIERCOLES 8 DE MAYO DE 1957 A LAS 10.30 HORAS, en la Ciudad de TARTAGAL, en el ex domicilio del deudor, donde se encuentran los bienes, venderé en PÚBLICA SUBASTA, dinero de CONTADO, las maquinarias que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1 Motor vertical c/cáldera marca "Munfer" de 140 HP., Base: ... \$ 45.000.-
1 Motor locomóvil c/cáldera marca "Maclaren" de 55 HP.: Base... \$ 12.500.-
1 Sierra de carro marca "B. M. P." completa, Base... \$ 25.000.-
1 Sierra de carro marca "Pahhard y Lavaser". Base... \$ 25.000.-
1 Sierra Sin Fin de mesa marca "Guillet y Filis" con volante de 1 metro c/poleas y transmisiones Base... \$ 3.500.-
1 Sierra Sin Fin de mesa marca "Pietronang" con volante de 0.90 cms. Nº 491 - tipo E-11, -S-1, c/poleas, correas y transmisiones, Base \$ 4.000.-
1 Sierra Sin Fin de mesa con volante de 0.90 cms marca "Danckaert" con poleas correas y transmisiones, Base... \$ 3.250.-

- 1 Sierra Sin Fin de mesa, sin marca, con volante de 1 metro, con correas, poleas y transmisiones, Base... \$ 3.250.-
1 Machimbradora marca "Guillet" con sus correspondientes poleas y transmisiones, Base... \$ 12.500.-
1 Afiladora de sierras marca "Danckaert" - 1 Sierra Sin Fin de mesa c/volante de 0.90 cms. marca "Pocoito e hijos", con poleas correas y transmisiones - 3 Sierras circuladas con sus accesorios - 105 metros lineales de vía "Decauville" - 1 Zorra
1 Volquete - 1 Afiladora para cuchillas machimbradoras automáticas con correas, poleas y transmisiones - Sierra circular carro corrediza para cortar parquet de 0.25 cms. de diámetro con poleas y correas, cajón de madera - 2 Tupi para parquet con sus poleas - 1 Fragua con ventilador - 1 B'gornia - 1 Prensa para soldar hojas de sierra - 1 Prensa para trahar hojas de sierra - 1 Báscula con una pesa de 700 kilos - 3 Morsas de distintas medidas y 1 lote de tirantería de maderas... SIN BASE
Los bienes a rematarse se entregarán en las condiciones que se encuentran. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Por mayores informes: AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Sucursales SALTA y TARTAGAL) y al suscripto Martillero en Deán Funes Nº 169 - Salta.

JOSE ALBERTO CORNEJO Martillero Banco Nación Argentina e) 10 al 15/4/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15371 - EDICTO SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRANSITO SIERRA DE FRISSIA. - Salta, 8 de Abril de 1957. Habilitase la Feria de Semana Santa. - ANIBAL URRIBARRI, Es. r. bano Secretario. e) 10/4 al 24/5/57

Nº 15358 - SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Toranzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Sava y de doña Orlina Flores de Salva. - Habilitase la Feria de Semana Santa. SALTA, Abril 4 de 1957. Agustín Escalada Yriondo - Escribano Secretario. e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15357 - SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Victor Zambano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos - SALTA, 2 de Abril de 1957. - Habilitase la Feria de Semana Santa. Agustín Escalada Yriondo - Secretario Interino. e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15341 - El Sr. Juez de 5ª Ncm. C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña. Salta, diciembre 12 de 1956. Santiago Fiori - Secretario e) 3/4 al 17/5/57

Nº 15319 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Ins-

tancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Simón Marcey, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. - Secretaría - Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario. e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15318 - El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Esteban Altamirano de Maigua, por el término de 30 días. Habilitese Feria de Semana Santa. SALTA, Marzo 12 de 1957. Anibal Uribarri - Secretario Escribano. e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15313 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rasovsky de Abramovich. - Salta, Marzo 11 de 1957. Santiago Fiori - Secretario. e) 28/3 al 13/5/57

Nº 15303 - SUCESORIO: - El señor Juez de 1ª Ins. Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957. Santiago Fiori, Secretario. e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15302 - El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Felisa Romero de Villagrán y de Elvira Villagrán. Salta, Marzo 19 de 1957. Santiago Fiori, Secretario. e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15301 - SUCESORIO: - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERTO para que hagan valer sus derechos. - ANIBAL URRIBARRI, Secretario. - Salta, 22 de Marzo de 1957. e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15300 - SUCESORIO: - El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Uriburu, para que hagan valer sus derechos. Secretario. marzo 20 de 1957. - Nicanor Arana Urioste, Secretario. e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15293 - SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. - Salta, Marzo 25 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15292 - SUCESORIO: - Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don LUIS TALLO. Salta, Marzo 25 de 1957. - Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario. e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15289 - El Juez Quinta Nominación Civil cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.

Salta, 22 de marzo de 1957.

Santiago A. Fiori — Secretario.

e) 25/3 al 8/5/57.

Nº 15285 —

—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.

Salta, octubre de 1956

SANTIAGO FIORI.

e) 25/3 al 8/5/57

Nº 15278 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino.— Salta, 17 de Marzo de 1957.

ANIBAL URRIARRI, Escribano Secretario.

e) 22/3 al 7/5/57.

Nº 15247 — EDICTOS

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público.— Secretaría, marzo 14 de 1957.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 19/3 al 2/5/57

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste

Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

Nº 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 19/3 al 3/5/57

Nº 15242 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Aráoz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 13 de Marzo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamani.

Salta, 14 de febrero de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.

Salta, 14 de Marzo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 13/3 al 26/4/57.

Nº 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIARRI, Escribano Secretario.—

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25, 1954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA.— Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de febrero de 1957. ANIBAL URRIARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Tobal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C.

cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores o herederos para que se presenten hacer valer su derechos.— Salta, febrero 22 de 1957.

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 28/2 al 13/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don Jacinto Balderama y de doña Laura Diaz de Balderrama.

Salta, julio 15 de 1955.

E. Giliberti Dorado — Secretario

e) 27/2 al 11/4/57

TESTAMENTARIO

Nº 15213 — TESTAMENTARIO:

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenar do y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Anton o Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15370 — JUDICIAL
POR FRANCISCO PINEDA

UN LOTE DE TERRENO CON CASA

El día viernes 3 de Mayo de 1957 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Buenos Aires 57 remataré con base de \$ 20.000 equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal ubicada en calle Avda. Verrey Francisco Toledo entre

Apolinario Saravia e Indalecio Gómez de esta ciudad que mide 10 m. de frente por 10.29 de contra frente, 31.20 lado sud y 31.20 de lado norte. Limitando al norte con el lote Nº 1 al sud lote Nº 13, al este con el lote Nº 5 y al oeste Avda. Verrey Francisco Toledo, según título registrado a folio 221 asiento 1 libro 52 R. I. de la Capital. — Catastro 12.460

Sección B. Manzana 97 Parcela 17. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de la Exma. Cámara de Pá. Letrada, Secretaría Primera en juicio ejecutivo "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. SEBASTIAN CALAFIORE" expediente 2868/56.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edicto por 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — FRANCISCO PINEDA, Martillero.
e) 10/4 al 3/5/57

Nº 15368 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — SAN BASE.

El día 23 de Abril de 1957 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Ciudad, remataré, Sin base, Una heladera eléctrica tamaño familiar marca "Westinghouse" importada U. S. A. de 7½ pies cúbicos de capacidad para corriente alternada, color blanca en funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Panayotis Zorpudes, domiciliado en Alberdi 500 de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser recibida por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo - Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Antonio Panayotis Zorpudes Expte. Nº 813/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.— Habilitada la Feria de Semana Santa.
e) 9 al 22/4/57.

Nº 15360 — JUDICIAL POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo - Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro Nº 701.- Título: Folio 117.- Asiento 2.- Libro 14 Metán.- pertenecientes al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú — Martillero.
e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15346 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

El día 12 de abril de 1957 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, Sin Base al Mejor postor, Dinero contado, Un camión marca Ford, modelo 1933, sin chapa patente, sin chapa con chasis Nº 386864 equipado con 4 cubiertas, 3 de ellas nuevas y 1 muy usada.— El motor no está cubierto por encontrarse en reparación.— Un camión marca Ford, modelo 1936, sin chapa patente, el que se encuentra con motor afuera en reparación, sin carrocería con chasis Nº 52087, sin cubiertas, los cuales se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en 20 de Febrero esquina Alberdi de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc.— Alcides Juan Rúa vs. Empresa Rodríguez Hnos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 3 al 12/4/57

Nº 15342 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., en Urquiza 325, remataré con Base de \$ 27.266 66 M/Nacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamen-

to de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados.— LÍMITE: Al N. calle Alberdi; S. Lotes Nºs. 5 y 11; E Lote Nº 10 y Calle Belgrano y O. Lotes Nºs. 6 y 8.

DESIGNADO: Lote Nº 9 de la Manzana Nº del Plano Nº 40 de Tartagal.—

TÍTULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín.

ORDENA: Ex.ma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en autos "Ordinario - Robert Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D'Matia".— En el acto del remate el 50% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días.— Habilitase la feria de Semana Santa.— Jorge Raúl Decavi — Martillero.
e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15339 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, JUJUY Nº 41/32 — BASE \$ 18.000.—

El día 26 de Abril de 1957 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41/32.— Extensión: Frente sobre calle Jujuy 9,52 mts., contrafrente 17,31 mts. Costado Norte 38,63 m; costado Sub, 19,10 m costado Este 7,60m.; costado Oeste, 20,52m.; Límites: Norte con propiedad herederos Base, Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres, Este, propiedad de Modesta O. de Giménez y Oeste, calle Jujuy.— Título folio 81 — asiento 1 — libro 5 R. L. — Nomenclatura catastral: Partida 45 Sección E — Manzana 4 — Parcela 26.— En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesorio de Anselmo Baez", exc. 19.677/35.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— con habilitación de feria. La casa se entregará desocupada.
ARTURO SALVATIERRA
e) 2 al 24/4/57

Nº 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO. DE LERMA — BASE \$ 14.600.—

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, al que mide 17,60 mts de frente por 32,87 mts. de fondo, Superficie 631,79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Electo Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N—383—Sección E—Manzana 12— Parcela 10— Valor Fiscal \$ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LA FUENTE, EXPTE Nº 18297/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19/4 al 15/5/57.

Nº 15331 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 27.400.—

EL DIA 25 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nros. 1631/83/87, de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33,50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sur con propiedad de don Vicente Marzo; al Este propiedad de don Elisero F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N— 2740—Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor Fiscal: \$ 41.100.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — ELLER, FEDERICO VS. GERARDO CAYETANO, JOSE LUIS Y ALBERTO JESUS SARTINI EXPTE. Nº 21.156/56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.
e) 19/4 al 23/4/57

Nº 15309 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — BASE \$ 38.475.—

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeau) entre las de Belgrano y España, señalado como lote Nº 23 del plano Nº 633, extensión de 8,50 mts. de frente por 27,80 mts. de fondo. Superficie 236,30 mts. 2, limitando al Norte lote 24; al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. I. Capital.

b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote Nº 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Superficie 324 mts.2., limitando al Norte y Oeste lotes 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y al Este lote 2 de Lucinda Cavilla y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al 136 asiento 4 del libro 13 R. I. Capital.

c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano Nº 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43,50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 157 mts. 2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 R. I. Capital. La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados es respectivamente la siguiente: Partidas 10.976 — 7606 — 6258 y 12.181.— Secciones G— Manzanas 113a— 74b y 76— Parcelas 13 — 9—75 y 26 — Valores Fiscales \$ 3.300.— \$ 8.100.— \$ 6.100.— y \$ 5.000.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS VS. MARINARO, DOMINGO, EXPTE. Nº 18.023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 27/3 al 16/4/57.

Nº 15308 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Metán — Con Base EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, parafinado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los Nº 11 y 12, con una extensión de 12.99 mts. de frente por 64.95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 704 y 705 — Sección B — Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — TITULOS: registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. I. Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400.— y \$ 14.466.66 m/n. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social c/Saavedra Juan. — Exp. Nº 19.111/54". Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación. — Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27/3 al 10/4/57

Nº 15304 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.100.— EL DIA 23 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre entre las de Vicente López y Pueyrredón e individualizado como lote Nº 15 fracción a Manzana 57 de la Segunda Sección de la Capital, el que mide 11.50 mts. de frente por 28,74 mts. en su costado Oeste y 28,76 en su costado Este, lo que hace una superficie de 330.62 mts. 2., limitando al Norte calle 12 de Octubre; al Este lote 16; al Sud en su mayor parte con los fondos del lote 7 y en una pequeña porción con los del lote 8 y al Oeste con el lote 14, según título registrado al folio 156 asiento 1 del libro 69 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 15.280 — Sección B — Manzana 22a — Parcela 15. — Valor fiscal \$ 29.400.— Se hace constar que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, la que se encuentra inscrita al folio 158 asiento 4 del libro 69 por la cantidad de \$ 22.000.— y que la presente ejecución es por la suma de \$ 10.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — MASRI, LLAN VS FRANCISCO ANTONIO CALUOLO, EX-TE. Nº 17.416/55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 26/3 al 15/4/57

Nº 15273 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — Caseros 1051/57 — BASE \$ 41.000.— El día 12 de Abril de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad — remataré con la BASE de CUARENTA Y UN MIL PESOS M/N., el terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Caseros 1051/57, entre Jujuy y Arenales, con extensión de 12 mts. 91 ctms. de frente por 14 mts. 2 ctms. en su con-

trafrente, 78 mts. 82 ctms. de fondo en su lado Este y 77 mts. 44 ctms. de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 1.400 mts. 59 dmts. 2., limitando: Norte, calle Caseros;

Sud, propiedad de Rita S. de Aráoz y otros; Este, propiedad de Abraham Yarad y Oeste, propiedad de Virginia C. López. Título: folio 315 y 316, asientos 2 y 3 libro 114 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 4752, Parcela 29, manzana 5, Sección B., Circunscripción I.

En el acto el comprador abonará el 30% o como sea y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. Autos: "Ejecutivo — Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Se entrega la casa desocupada.

e) 22/3 al 10/4/57.

Nº 15257 — Por: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 10 de abril de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Peder-

nera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 c/frente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts. 2, títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital Catastro 25329 sección "G" manzana 111- parcela

1 d. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación Juicio

"Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente Nº 282/56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público e) 20/3 al 10/4/57.

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - CAMPO EN ORAN - BASE \$ 75.800.-m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SE-

TENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiares comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote

número 6 y al Oeste, con el lote número 4. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% como señal y a cuenta de la venta. Título: Folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán. Nomenclatura Catastral: Partida 188. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación

C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria e) 6/3 al 16/4/57

Nº 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chioana, BASE \$ 412.500.— El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, u-

bicada en El Típal, Departamento de Chioana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros

cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre

de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andréa y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de ar-

rancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación. — Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribuno 5 veces e) 27/2 al 29/4/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15366 — EDICTO —

Dr. Adolfo D. Torino Juez de Firma a Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Francisco Serra para que compare-

ca a tomar intervención en el juicio que por aumento de cuota alimenticia, le inició do a Nectali Pérez de Serra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Abril 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Escribano-Secretario.

e) 9/4 al 9/5/57.

Nº 15363 — CITACION A JUICIO: El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Tercera de dominio; Escudero, Miguel A. c/Larrad Lorenzo y Solá, Manuel o Jorge Manuel" cita por veinte veces a don Manuel o Jorge Manuel Solá, para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en el juicio "art. 90 C. Proc. Civ." — Salta, 4 de abril de 1957. — S. Ernesto Yaslle, Secretario.

Dr. S. Ernesto Yaslle - Secretario

e) 8/4 al 8/5/57.

Nº 15351 — CITACION A JUICIO

José G. Arias A'magro, cita a Lorenzo Forrentina Coronel, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por adopción de la menor Norma C. Coronel siguen don Francisco Tarcaz y Rafaela Varela de Tarcaz, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en el juicio. — Salta 3 de Abril de 1957.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 4/4 al 6/5/57.

Nº 15334 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez de 4ta. Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecución Prendaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL DELFIN CHALABE",

cita al demandado para que comparezca a estar en juicio por edictos que se publicarán en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el

término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero, Salta, Diciembre 26 de 1956. S. Ernesto Yaslle, Secretario.

Salta, 27 de Marzo de 1957.

e) 1º al 30/4/57.

Nº 15293 — CITACION A JUICIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Ordinario; Abraham Simón vs. Uriburu, Deleonardis y

Cía.", Expte. Nº 20.663/56, cita por veinte veces a los demandados Uriburu, Deleonardis y Cía. para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al

Señor Defensor Oficial.— S. Ernesto Yazlle, Secretario. Salta, 20 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15298 — CITACION A JUICIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, en juicio "Ordinario; Fracile Hnos. SRL. c/ Sucesoras de don Antonio

Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab", Expte. Nº 6435/1957, notifica de la demanda instaurada, a las demandadas Yamal, Henaine y Adela

Diab, mediante los presentes edictos, bajo apercibimiento legal.— Salta, 25 de marzo de 1957. Gustavo A. Gudiffo, Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15238 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Adopción del menor Mario A-

lancaay" solicitada por Julio Lorenzo Illasca", cita por veinte veces a los padres del menor

para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.

Waldemar A. Simssen — Escribano Secretario

e) 18/3 al 12/4/57

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249/15268 — EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:

Por la presente se intima el pago de la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (\$ 54.823.38 m/n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m/n.) presupuestado suficientemente para accesorios legales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp. Nº 19.726.955", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 6/8 del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecutada, bajo la prevención de que si en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y

de seguirse el procedimiento en su rebeldía si ni se presentara y de que se procederá a nombrársele a un Defensor Oficial, para que la represente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.).— También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.— Salta, 27 de Febrero de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 19/3 al 2/4/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de des-

linde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Payogasta", ubicado en el departamento de La Foma de esta provincia dentro de los siguientes límites generales:

Norte, propiedad de don Julio J. Solá, de la ya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastros de

de Gaspar Cruz y Raimundo Galierrez; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patricio Corvalán y de don

Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957.

SANTIAGO FIGUEROA, Secretario.

e) 27/3 al 10/5/57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15367 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Notifico al Sr. Elías Z. López que en el juicio ejecutivo seguido en su contra por el Sr. Paulino Adhermar Villegas que tramita por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada

de la Provincia, Secretaria Nº 2, Expte. Nº 2991/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 13 de marzo de 1957.— Aulós y Vistos... Considerando... Falla: Disponiendo se leve adelante la presente ejecución, seguida por Paulino Adhermar Villegas contra Elías Z. López, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de un

mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500 m/n.), más sus intereses y costas.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio del ejecutado, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Publíquese la presente sentencia de conformidad al art. 460 del C. de

P., por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Regúlese en \$ 302,40 m/n. el honorario del Dr.

Aimando R. Carlsen, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Pdo.: Gustavo A. Uriburu Solá.— José Ricardo Vidal Frías.— Víctor José Martorell.— Ante mí: E. Viera.—

SALTA, 8 de abril de 1957.

Emiliano E. Viera. - Secretario.

e) 9 al 11/4/57.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL:

Nº 15359 — CESION DE CUOTA SOCIAL: Juan Carlos Fernández hace cesión de su cuota social a los señores Carlos Bombelli y Angel S. Botelli, quienes toman a su cargo el

activo y pasivo de conformidad con el Contrato de Cesión. Se hace saber a los fines de la L. y. Reclamamos en el domicilio del Escribano Nacional Sergio Quevedo, calle Güemes 410.

e) 5 al 11/4/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15320 — Notifíquese a terceros interesados que por escritura otorgada ante la Escribanía del suscripto con domicilio en 20 de

Febrero Nº 4º de esta ciudad, y de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, ha quedado disuelta la Sociedad "La Curtidora Salteña

Sociedad Anónima Comercial e Industrial" nombrándose liquidadores de la misma a los

señores Tomás Hampton Watson y Doctor Atlilio Cernejo.— Salta, Mayo 31 de 1954.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público titular del Registro Nº 9.—

e) 29/3 al 22/4/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15365 — CENTRO VECINAL VILLA

GRAL. BELGRANO

Señor Consocio:

CITACION

De acuerdo a la Reglamentación Interna dictada por la Comisión Directiva y aprobada por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales con fecha 15 de Julio de 1955, invitamos a Vd. a la Asamblea General

Ordinaria que se llevará a cabo el 28 del corriente a las 16 horas en las instalaciones de la Cancha de Basket del Centro Vecinal Villa General Belgrano, sita en Pasaje Castañares y Vicente López, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería o Intermedio General.
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Org. de Fiscalización.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

e) 9 al 15/4/57.

Nº 15337 — ASAMBLEA

Club A. Unión Gral. Güemes de Resarío de la Frontera

Llámase a asamblea ordinaria a los socios del Club A. U. Gral. Güemes para el día 14 de abril próximo a las 10 horas en su sede social, conforme lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1).— Lectura de la memoria anual
- 2).— Balance de Tesorería
- 3).— Renovación total de la C. D.
- 4).— Designación de dos socios para la firma del acta.

Roque T. Lazarte
Presidente

Edgardo Macías
Secretario

e) 2 al 12/4/57

AVISOS**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es

obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.123 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1957